



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. LAS ACTIVIDADES DE LA RIPD.....	4
A. XI EIPD.....	9
III. CONCLUSIONES.....	12

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es presentar un reporte de actividades de la Presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos encabezada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de México (IFAI) durante el período 2012-2013. Cabe aclarar que antes de entrar en materia, se presenta un breve recuento de la Red así como de la situación actual de dicho mecanismo de cooperación.

La Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) surge con motivo del acuerdo alcanzado en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos (EIPD) celebrado en La Antigua, Guatemala, del 1 al 6 de junio de 2003, con la asistencia de representantes de 14 países. Desde entonces, la Red se ha constituido como un foro integrador que permite involucrar a diversos actores sociales, tanto del sector público como privado. Esta iniciativa contó, desde sus inicios, con un apoyo político reflejado en la Declaración Final de la XIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 14 y 15 de noviembre de 2003, toda vez que los asistentes estaban conscientes del carácter de la protección de datos personales como derecho fundamental, así como de la importancia de las iniciativas regulatorias iberoamericanas para proteger la privacidad de los ciudadanos.

Es así que la RIPD se constituyó como una respuesta a la necesidad de fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y constante intercambio de información, experiencias y conocimientos entre los países iberoamericanos, actualmente 22 miembros¹, por medio del diálogo y colaboración en materia de protección de datos de carácter personal. La RIPD se encuentra abierta a todos los países iberoamericanos que deseen promover y ejecutar iniciativas y proyectos relacionados con esta materia. En particular, la Red busca impulsar la elaboración de los instrumentos normativos necesarios para garantizar este importante derecho fundamental en aquellos países de la Comunidad Iberoamericana en los que aún no se ha establecido esta regulación. Asimismo, se intenta lograr que dichos instrumentos sean compatibles con otros modelos existentes, tomando en consideración la necesidad del continuo flujo de datos entre

¹ De acuerdo a la información publicada en la página oficial de la RIPD
http://www.redipd.org/la_red/Miembros/index-ides-idphp.php

países que tienen diversos lazos en común y una preocupación por el derecho ya referido.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)², las tecnologías de las comunicaciones globales y las prácticas mediáticas plantean serios y crecientes desafíos para derechos fundamentales como la privacidad y la protección de datos. El aumento de incidentes en contra de la protección de los datos y la privacidad demuestra cada vez más la necesidad y el valor potencial de una creciente cooperación internacional en la aplicación y cumplimiento de las leyes de protección de datos.

Ante tal escenario, la consolidación definitiva de este foro como cauce idóneo para la toma de decisiones, adopción de documentos y fijación de estrategias futuras se convierte en uno de los objetivos estratégicos de la RIPD. En definitiva, es interés primordial de las instituciones que en la actualidad constituyen la RIPD, el impulso e implantación del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal a través de las entidades con capacidad y competencias para instar a los gobiernos nacionales a que elaboren una regulación normativa en esta materia a efecto de lograr la obtención de la Declaración de Adecuación por parte de la Comisión Europea.

²Revision of the Recommendation of the Council concerning Guidelines governing the Protection of Privacy and Transborder Flows of Personal Data [C(80)58/Final]. 20/06/2013.

II. LAS ACTIVIDADES DE LA RIPD

Los objetivos y la organización de la Red quedan recogidos en el Reglamento aprobado con motivo del VI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, del 27 al 30 de mayo de 2008.

Los objetivos específicos de la RIPD son:

- a) Promover la cooperación interinstitucional y el diálogo entre actores claves para el desarrollo de iniciativas y políticas de protección de datos.
- b) Promover políticas, tecnologías y metodologías que permitan garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales.
- c) Brindar asistencia técnica y transferencia de conocimientos a los países iberoamericanos que así lo soliciten.

En este sentido, la comunidad internacional ha realizado un progreso considerable en materia de cooperación sobre el tema. En el caso específico de la Presidencia, representada como se mencionó anteriormente por el IFAI, en colaboración permanente con la Secretaría de la Red, encabezada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ha promovido diversos seminarios y encuentros que se han realizado tanto en México como en otros países de la Comunidad Iberoamericana. Estos espacios han fortalecido la voluntad de servir de punto de encuentro para las iniciativas que desde los más diversos ámbitos regionales promuevan la protección de datos personales en un entorno global.

En el caso particular del período comprendido de octubre de 2012 a octubre de 2013, la Presidencia y la Secretaría continuaron con la promoción y el fortalecimiento de la vigencia de los derechos de acceso a la información y protección de datos en la región, generando y consolidando mecanismos de comunicación entre sus miembros. Al respecto se impulsaron los siguientes proyectos:

- El X Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos
- El desarrollo jurisprudencial en Iberoamérica en materia de protección de datos
- La revisión del Reglamento para la institucionalización de la Red

Es importante señalar que, adicional a estos proyectos, se programó un Seminario. Sin embargo, la AEPD informó que por cuestiones administrativas y de logística éste no se efectuaría para no interferir en tiempo y asistencia con la 34 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), celebrada los días 23 y 24 de octubre en Punta del Este, Uruguay.

El X Encuentro Iberoamericano se llevó a cabo en Punta del Este, Uruguay, el 22 de octubre de 2012, en el marco de la 34 CIAPDP. Se planteó un evento con una sesión abierta para tratar temas de interés general, y otra sesión cerrada con la finalidad de discutir los temas propios de la Red.

La inauguración estuvo encabezada por Felipe Rotondo, Presidente de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay, autoridad anfitriona de la 34 CIAPDP; Ángel Trinidad, Comisionado del IFAI y José Luis Rodríguez Álvarez, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

En la sesión abierta se expusieron las experiencias de los países iberoamericanos, en específico:

1. La Revisión de la normativa europea de protección de datos, expuesta por Rafael García Gozalo, Jefe del Departamento Internacional de la Agencia Española de Protección de Datos.
2. Los avances sobre las actividades de la Comisión Federal de Comercio, expuestos por Edith Ramírez, Comisionada de la *U.S. Federal Trade Commission*.
3. Los Sistemas de Garantía en las transferencias internacionales de datos (Listas de *Cross Border Privacy Rules, Binding Corporate Rules (BCR's)*, Acuerdo de Puerto Seguro) presentados por Alfonso Oñate, Secretario de Protección de Datos Personales del IFAI.
4. Impulso de nuevas iniciativas normativas: Brasil, comentado por Danilo César Maganhoto Doneda, Coordinador General del Departamento de Supervisión y Control y Protección del

Consumidor de la Secretaría del Departamento de Derecho Económico del Ministerio de Justicia de Brasil.

Durante la Sesión Cerrada se votó para renovar la Presidencia y el Comité Ejecutivo para el período 2012-2014, quedando establecido de la siguiente manera:

1. Presidencia: México - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
2. Secretaría Permanente: España - Agencia Española de Protección de Datos.
3. Tres Vocalías:
 - a. Colombia: Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura de Protección de Datos.
 - b. Costa Rica: Agencia de Protección de Datos de la República de Costa Rica.
 - c. Uruguay: Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP). AGESIC.

Se abordó el tema de la institucionalización de la Red con la finalidad de realizar una revisión al Reglamento y actualizarlo de acuerdo con las nuevas condiciones legislativas, tecnológicas y políticas de la región. Para ello, se decidió crear un grupo de trabajo que quedó integrado por Brasil, España, México y Portugal.

Respecto al desarrollo jurisprudencial en Iberoamérica, proyecto que surgió como meta del Seminario de Cartagena de 2011 debido a la heterogeneidad del marco de protección de datos personales en Iberoamérica, se informó que la consolidación de este proyecto dependerá de la realización de las siguientes actividades: difusión de la plataforma tecnológica entre los miembros de la Red; designar a un responsable por cada Estado Miembro que se encargue de publicar y actualizar la información correspondiente y validar la información publicada para su correcto funcionamiento.

En el mes de abril de 2013 se formalizó la adhesión de la Organización de Estados Americanos (OEA) como miembro observador de la Red, haciendo la Presidencia la invitación oficial. El objetivo

de la incorporación de la OEA es fortalecer la cooperación entre ambas instancias con miras al desarrollo de principios de protección de datos y eventualmente una Ley Modelo en la materia.

Asimismo, la Presidencia celebró el trabajo de la Secretaría para integrar a la Red como parte del grupo de Redes de la Cooperación Iberoamericana, proceso que se encuentra en marcha.

En junio del mismo año se realizó una reunión del Comité Ejecutivo en el marco del Primer Congreso Internacional de Datos organizado por la Autoridad de Protección de Datos de Colombia, en Santa Marta. De esa reunión se desprendieron los siguientes acuerdos:

1.- Organización de Estados Americanos

Se tomó razón de la admisión de la OEA en condición de Observador de la Red, dándole la más cordial bienvenida. La integración de la OEA a la Red contribuirá, sin duda, a promover la colaboración para garantizar la protección de datos en Latinoamérica. Asimismo, se manifestó la satisfacción por la aprobación en la Asamblea General de la OEA de una Resolución en la que, por primera vez, se abordan las cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y, al mismo tiempo, recoge un reconocimiento expreso a la labor desarrollada por la Red Iberoamericana de Protección de Datos³.

2.- Cooperación

El Comité Ejecutivo aprobó un documento sobre “Cooperación y aplicación de la Ley”, para su debate en el próximo Encuentro de la Red, donde contará con una sesión específica y constituirá uno de los temas centrales del mismo. Se constató la necesidad de orientar la acción de la Red en este ámbito conforme a lo que establezca el grupo creado por la 33^o Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, el *International Enforcement Group*.

3.- XI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos

Se convocó al XI Encuentro de la Red, a celebrarse durante los días 15, 16 y 17 de octubre, en Cartagena de Indias, Colombia.

³ Resolución AG/RES. 2811 (XLIII-O/13). Para mayor información, consultar http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/proteccion_datos_personales_prensa_jun-14_Resolucion_AG_OEA.pdf

4.- Revisión del Reglamento de la Red

El Comité Ejecutivo ultimó el texto revisado del Reglamento de la Red, para su aprobación definitiva en el próximo Encuentro de la Red.

Del 23 al 26 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la 35 CIAPDP en Varsovia, Polonia. La aportación de la Red, por medio del IFAI, consistió en la traducción al español de la “Declaración de Varsovia” y de las ocho resoluciones que se derivaron de los trabajos de la Sesión Cerrada de la Conferencia. También colaboraron la AEPD y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información de Uruguay cubriendo los gastos de la interpretación simultánea al castellano durante la Conferencia. De acuerdo a lo señalado por el Comité Ejecutivo de la Conferencia, dichas versiones en español estarán publicadas próximamente en el sitio oficial de la edición 35: <https://privacyconference2013.org/>.

En lo que respecta al proyecto para el desarrollo de jurisprudencia, se informa que al momento no existe un avance significativo, pues se analiza la posibilidad de cambiar el diseño de la plataforma originalmente creada, con la finalidad de dar mayor funcionalidad a la misma y convertirla en un sitio interactivo y de comunicación donde los integrantes de la Red tengan un acceso y consulta ágil a la jurisprudencia de la región.

A. XI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre se trabajó para organizar la edición número once del Encuentro, el cual se llevó a cabo del 15 al 17 de octubre de 2013. Para estos efectos, en principio se emitieron comunicaciones electrónicas para informar las fechas y programa tentativo del evento. Al igual que ediciones anteriores, se planeó llevar a cabo este encuentro bajo el esquema de sesiones abierta y cerrada. El programa se conformó por los siguientes temas:

- El derecho al olvido en internet
- *Cloud computing*
- Cooperación y aplicación de la ley
- Sistema de certificación personal
- Publicidad basada en el comportamiento en internet
- Avances de la OEA en materia de protección de datos
- Aprobación del nuevo Reglamento de la Red
- Novedades legislativas y de aplicación de la normativa de protección de datos en Iberoamérica

En lo referente a la logística del evento y otorgamiento de becas para participar en el Encuentro, se trabajó con base en el Manual de Procedimiento del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) 2013 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dicho Manual establece que se otorgarán becas por conceptos de alojamiento y manutención a participantes procedentes de instituciones y actores de los programas de cooperación al desarrollo de países latinoamericanos. Para esta edición se otorgaron veinte becas parciales (alojamiento y manutención) y tres becas completas (avión, alojamiento y manutención).

Al XI Encuentro asistieron 71 participantes del mundo de la protección de datos, representando a 18 países iberoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Además, participó un representante de la Francofonía y de la Comisión

Nacional de Informática y Libertades de Francia (CNIL) así como de la Organización de Estados Americanos (OEA).

De acuerdo al programa establecido se contó con la participación de representantes de empresas privadas que por su giro tratan datos personales (*Google, Microsoft, Hewlett Packard, BBVA, Mercado Libre, IAS Spain*) y de autoridades de protección de datos de los miembros de la Red, quienes discutieron sobre los temas antes señalados en cinco ponencias distribuidas en los dos primeros días del Encuentro.

El 17 de octubre se llevó a cabo la Sesión Cerrada, en la que participaron 50 representantes de Autoridades de Protección de Datos y de entidades gubernamentales de los países miembros de la RIPD. Durante dicha sesión se sometió a consideración de los presentes la propuesta de revisión del reglamento, la cual fue aceptada por unanimidad e incluye modificaciones sobre el estatus de los miembros, en beneficio de la institucionalidad de la Red.

Asimismo, representantes de Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, El Salvador, República Dominicana, Perú y Honduras presentaron las novedades legislativas de sus respectivos países en materia de protección de datos así como los avances en la aplicación de las diferentes normativas. Además, el Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA presentó los avances para diseñar una “Ley Modelo de Protección de Datos” para la región, con miras a desarrollar un plan de trabajo al respecto con la RIPD.

Por otro lado, se sometió a discusión el plan de trabajo de la Red para 2014, el cual incluye:

- a) La creación de un Grupo de Trabajo sobre cooperación
- b) La implantación de un sistema de gestión y comunicación interna
- c) La aplicación de un programa de capacitación
- d) La implementación de una base de datos jurisprudencial
- e) La creación de un sistema de intercambio de información estadística
- f) Potenciar la página web de la Red
- g) Formalizar el posicionamiento de la RIPD en eventos internacionales
- h) Previsión de Actos 2014

- i) Reuniones periódicas del Comité Ejecutivo
- j) La creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento y apoyo a los trabajos de la OEA sobre la Ley Modelo
- k) La puesta en marcha del proceso interno de acreditación formal de los miembros de la Red según las categorías establecidas en el nuevo reglamento.

Por último, se realizó una sesión de conclusiones en las que se analizó el desarrollo del XI Encuentro así como los avances en materia de protección de datos en la región, destacando el papel que ha tenido la Red como mecanismo de cooperación regional que propugna por el respeto de dicho derecho y se dio lectura a la Declaración Final del Encuentro.

III. CONCLUSIONES

A diez años de la constitución de la Red Iberoamericana de Protección de Datos se asume como principal objetivo el impulso de marcos normativos nacionales que, inspirados en tradiciones jurídicas comunes de respeto a los derechos fundamentales y en los intereses de sus propios países, garanticen una protección adecuada de los datos personales en todos los países Iberoamericanos.

Por un lado, un importante número de países de la región han legislado para crear instrumentos internos que garanticen el derecho a la protección de datos. Al día de hoy, doce países cuentan con una legislación específica en la materia: Andorra, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

Nueve países no cuentan con una legislación específica, pero en sus Constituciones regulan diversas figuras y derechos tales como: acción de protección de privacidad, *habeas data*, derecho a la intimidad, derecho al honor, acceso a datos personales en registros oficiales o privados. Es el caso de Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana, El Salvador y Venezuela. De estos países, algunos cuentan con legislación secundaria en sectores como bancos, protección al consumidor, telecomunicaciones y energía, delitos informáticos y privacidad de las comunicaciones.

En Andorra, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Paraguay, Perú y Uruguay, diez países, se regula el tratamiento de datos personales, tanto en el sector público como privado.

Nueve países cuentan con una autoridad garante, única y especializada, de la protección de datos personales. En Andorra, Argentina, Colombia, Costa Rica, España, Perú y Portugal (7 países) la autoridad es unipersonal; mientras que en Chile y México (2 países), es colegiada.

Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, El Salvador y Venezuela (11 países) cuentan con autoridades que dentro del ámbito

de su competencia regulan la protección de datos personales, pero ninguna de esas es especializada en la materia; Brasil, Honduras y Panamá cuentan con varias autoridades.

En este contexto, más de 150 millones de ciudadanos latinoamericanos disponen, junto al tradicional amparo del *habeas data*, de normas que permiten garantizar eficazmente el uso de su información personal y de autoridades especializadas con competencias para tutelar aquellas garantías. A estos esfuerzos debemos agregar los realizados por España y Portugal, países miembros de la Red, que cuentan con legislación sumamente sólida en la materia.

Lo anterior permite afirmar que en los últimos años la región latinoamericana ha ocupado uno de los primeros lugares en el desarrollo de normativas de protección de datos dentro de un mundo globalizado. De acuerdo con un reporte de la Universidad de Londres *Queen Mary*, entre 2000 y 2012, 23 países y territorios de América Latina y el Caribe han promulgado leyes de protección de datos personales o han enunciado iniciativas de ley en la materia (Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Granada, Islas Caimán, Islas Malvinas, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Uruguay), mientras que en Europa lo han hecho 21, en África 20 y en Asia 12 países y territorios.⁴

El desarrollo e implementación de estos proyectos han permitido comprender la importancia que la Red Iberoamericana representa para la región como principal promotor del diálogo e impulsor de iniciativas y políticas que contribuyan con las que existen en la materia en el ámbito internacional.

La Presidencia refrenda su compromiso para continuar impulsando el derecho a la protección de los datos y la privacidad en el marco de los trabajos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

⁴ Graham Greenleaf, *Global data privacy laws: 89 countries, and accelerating*, Londres, Queen Mary University, junio 2013.